

Quillota, 28 de Junio de 2019.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7190 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°554/2019 de 27 de Junio de 2019 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde(s), recibido en Secretaría Municipal el 28 de Junio de 2019, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio, que regularice la Extensión de Suspensión de Plazo del proyecto denominado **“PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA TERRENO ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ DE QUILLOTA”**, y con ocasión de que en Decreto Alcaldicio N° 6181 de 11 de junio de 2019, se indica que la suspensión de plazo y fecha de término de la obra es el 30 de junio de 2019, se informa que, con fecha 27 de junio de 2019 se recibe carta de ingreso de respuesta a observaciones emitidas por el Consejo de Monumentos Nacionales por ingreso de Informe Ejecutivo a través de Ordinario N° 2569, de fecha 03 de junio de 2019. Considerando dicho ingreso de carta de respuesta a observaciones por parte de la empresa CIPRES Consultores Ltda., cabe señalar que corresponde una extensión del tiempo de suspensión de plazo para que dicho Consejo de Monumentos Nacionales se pronuncie al respecto. Esto es, plazo o tiempo atribuible a un tercero, tiempo que dicha entidad se demora en dar respuesta a dicho ingreso. Lo anterior, y que en ingresos anteriores dicho Consejo de Monumentos Nacionales se ha demorado más de 80 días corridos en dar respuesta, y solicita dictar Decreto Alcaldicio de extensión de suspensión de plazo en 90 días corridos, desde el 30 de junio de 2019 al 28 de septiembre de 2019, ambas fechas inclusive. Sin perjuicio de lo anterior, se debe indicar que la empresa CIPRES Consultores Ltda., deberá en caso de ser necesario, extender boleta de garantía respecto de esta nueva fecha de término de obra, de acuerdo a cumplimiento de bases de licitación;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Carta de 27 de junio de 2019 de Consejo de Monumentos Nacionales;
4. Decreto Alcaldicio N°6181 de 11 de junio de 2019 que regularizó Extensión de suspensión de plazo del proyecto **“PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA TERRENO ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ DE QUILLOTA”**, adjudicado a la empresa CIPRES Consultores Ltda., en 25 días corridos, desde el 05 de junio de 2019 al 30 de junio de 2019, ambas fechas incluidas;
5. Decreto Alcaldicio N°4691 de 03 de Mayo de 2019, que Regularizó Suspensión de Plazo para la Obra denominada **“PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA TERRENO ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ DE QUILLOTA”**;
6. Decreto Alcaldicio N°3134 de 05 de Marzo de 2019, que rectificó el Decreto Alcaldicio N°2371 de 11 de Febrero de 2019;
7. Decreto Alcaldicio N°2371 de 11 de Febrero de 2019, que Regularizó Suspensión de Plazo para la Obra denominada **“PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA TERRENO ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ DE QUILLOTA”**;
8. Decreto Alcaldicio N°9548 de 05 de octubre de 2018 que regularizó suspensión de plazo en un total de 37 (treinta y siete) días corridos, a partir del 11 de julio de 2018 al 16 de agosto de 2018, ambas días incluidos. Con lo anterior, considerando que la fecha de término original de la obra es el 31 de Diciembre de 2018, sumados 37 (treinta y siete) días corridos, la nueva fecha de término de obra se calcula al 06 de febrero de 2019
9. Decreto Alcaldicio N°6638 de 26 de Junio de 2018 que aprobó el Contrato a Suma Alzada Prospección Arqueológica Terreno Estadio Lucio Fariña Fernández de Quillota, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillota y CIPRES Consultores Ltda.;
10. Decreto Alcaldicio N°5938 de 04 de Junio de 2018 que adjudicó la Licitación Pública denominada **“PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA, TERRENO ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ, QUILLOTA”**, licitada a través del Sistema Chile Compra adquisición ID **N°2831-21-LQ18**, al proponente identificado como CIPRES CONSULTORES LTDA, RUT 78.040.870-7, representada legalmente por Carlos Ocampo Ercilla, RUT [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED], por un monto total de \$130.900.00.- (exento de impuesto); con un plazo de ejecución de 180 días corridos a partir de la firma del Contrato o del Acta de Entrega de Terreno;
11. Decreto Alcaldicio N°4909 de 02 de Mayo de 2018, que Aprobó Expediente Técnico y autorizó llamado a Licitación Pública proyecto **“PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA, TERRENO ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ, QUILLOTA”**
12. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Extensión de Suspensión de Plazo del proyecto **PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA TERRENO ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ DE QUILLOTA**, adjudicado a la Empresa **CIPRES Consultores Ltda.**, en 90 días corridos, desde el 30 de junio de 2019 al 28 de septiembre de 2019, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificatorio Contractual a la brevedad.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que la Empresa CIPRES Consultores Ltda., debe extender boleta de garantía respecto de esta nueva fecha de término de obra, de acuerdo a cumplimiento de bases de licitación.

CUARTO: **ADOpte** el Director de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.


FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL(s)
MINISTRO DE FE


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE (S)
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. SECPLAN 3. Jurídico 4. DOM 5. ITO 6. Finanzas 7. Presupuesto 8. Director de Obras Municipales 9. Administración Municipal 10. Secretaría Municipal

OCS/FGC/jlm.-